



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0040982/2010

CÓRDOBA, 28 MAR 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se autorizó para renovar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con la Lic. Mónica Rosa OLIBER y el Ing. Fulvio Hernando ARIAS, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado a fs 73, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de ésta Facultad a fs. 74, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 75, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con la Lic. Mónica Rosa OLIBER (D.N.I: 18.016.898), obrante a fs 64 a 67, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde 01 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.



